

COLOMBIA
APOYO A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MEDELLÍN Y QUIBDÓ
CO-T1323

CONSULTORÍA SOBRE RECEPCIÓN Y ORIENTACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Medellín y Quibdó, capitales de sus respectivos departamentos, Antioquia y Chocó, son importantes aliados porque las dos comparten una frontera sobre la cual migran poblaciones cuyas integración social y económica es sumamente considerable para el desarrollo de ambas ciudades. Por este vínculo poblacional y cultural Medellín y Quibdó tienen en común problemáticas relacionadas a la pobreza, especialmente aquellas asociadas a la población femenina, en la cual la tasa de jefatura femenina en pobreza llega hasta 80% de los hogares en ciertas regionesⁱ. Entre los problemas que enfrentan, cabe destacar las altas tasas de: violencia contra la mujer; desempleo y segregación laboral de las mujeres en trabajos de baja remuneración; y embarazo adolescente.
- 1.2 Para solucionar las problemáticas anteriores, los gobiernos de Medellín y Quibdó han planteado como estrategia la creación de unidades de articulación de los servicios locales y estatales donde las mujeres podrán acceder a la oferta institucional pública de forma más directa en los siguientes módulos de atención: (i) prevención y atención de violencia contra la mujer; (ii) autonomía económica (desarrollo empresarial, capacitación e inserción laboral y servicios de micro finanzas); (iii) servicios de salud integrados para las mujeres y adolescentes (con énfasis en salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental de las mujeres); (iv) cuidado infantil; y (v) educación colectiva (en temas de igualdad de género y prevención y atención a casos de VCM para sus comunidades), entre otros servicios. El diseño de las unidades está basado en el modelo de Ciudad Mujer en El Salvador, el cual provee servicios esenciales para el empoderamiento de las mujeres a través de centros de atención, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) que conglomeran bajo un mismo techo a distintas entidades públicas responsables de prestar dichos serviciosⁱⁱ. En Medellín el modelo se denominará Centros de Equidad de Género (CEG) mientras Quibdó ha conservado el nombre del programa en El Salvador, Centro de Ciudad Mujer.
- 1.3 El objetivo del proyecto es apoyar el diseño de: i) un sistema de Centros de Equidad de Género (CEG) en Medellín que consistirá en un CEG principal en el centro de la ciudad y tres CEG satélites en las Comunas 5, 8 y 10; y ii) un Centro de Ciudad Mujer (CCM) en Quibdó. El proyecto financiará la contratación de una serie de consultorías técnicas que ayudarán a las alcaldías de Medellín y Quibdó de diseñar y operacionalizar los centros de atención. Adicionalmente, la CT financiará actividades de fortalecimiento institucional de las Secretarías de la Mujer de las dos ciudades para dejar capacidad instalada en la confección, planeación y ejecución de proyectos e al beneficio de la mujer.

- 1.4 En Medellín, la Secretaría de las Mujeres supervisará y administrará su proyecto con dos niveles de atención en el CEG principal, todas las mujeres de la ciudad tendrán acceso a los 5 módulos del modelo y en los CEG satélites las mujeres recibirán servicios de dos módulos, cuidado infantil y otro módulo cuyo selección depende de las necesidades de las mujeres de cada comuna como identificadas por la Secretaria de las Mujeres. Así que en el CEG de la Comuna 5, se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y los servicios del módulo de autonomía económica; en la Comuna 8 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y salud sexual y reproductiva, dirigido especialmente a la población adolescente; y en la Comuna 10 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y atención a los casos de violencia contra la mujer. El CCM de Quibdó ofrecerá los 5 módulos del modeloⁱⁱⁱ.

II. OBJETIVOS

- 2.1 El objetivo principal de esta consultoría es crear un modelo de atención para la puesta en marcha de los módulos correspondientes a la recepción y orientación, con el fin de optimizar todos los servicios ofrecidos a cada mujer en el CEG y CCM.
- 2.2 Los objetivos específicos para esta consultoría son:
- a. Diseñar un modelo de atención que facilite la recepción de los casos de las mujeres en el CEG y CCM, tal iniciativa describirá el procedimiento que debe recibir la usuaria en un primer momento, además la construcción de un manual de operación.
 - b. Crear un perfil profesional para la selección del personal encargado de prestar el servicio de recepción y orientación.
 - c. Preparar una estimación de los costos de software, equipo, personal y materiales necesarios para proporcionar los servicios de recepción y orientación.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 El/la consultor/a llevará a cabo las siguientes actividades:
- a. Revisar los documentos de funcionamiento del proyecto Ciudad Mujer en El Salvador, sobre todo el material disponible de atención preliminar – recepción y orientación (formularios).
 - b. Diseñar un protocolo de bienvenida a las nuevas y antiguas usuarias, así como las herramientas de recolección de datos para el registro, el protocolo debe tener en cuenta casos especiales, tales como emergencias, problemas de seguridad, mujeres en crisis, personas con discapacidad, mujeres mayores, mujeres embarazadas, etc.
 - c. Diseñar un instrumento (formulario) para la recolección de información, que permita evaluar las necesidades de las nuevas y antiguas usuarias en el CEG y CCM, además de los servicios de referencia fuera de los centros, para identificar los tipos de violencias de las cuales son víctimas las mujeres y así elaborar una ruta de atención adecuada.
 - d. Validar con la Secretaria de la Mujer de Medellín y Quibdó los protocolos diseñados para ser utilizados en los módulos de Recepción y Orientación.
 - e. Elaborar un manual operativo para las recepcionistas y orientadoras en base a los protocolos validados por la Secretaria de la Mujer de Medellín y Quibdó.
 - f. Estimar los recursos financieros, humanos, materiales y necesidades de infraestructura (oficinas) requeridas por los módulos de recepción y orientación.

IV. INFORMES

- 4.1 Los informes de la consultoría son los siguientes:
- a. Plan de trabajo para la consultoría.
 - b. Protocolos y formularios (herramientas de recolección de datos) para los módulos de Recepción y la Orientación.
 - c. Un manual operativo para las recepcionistas y orientadoras basadas en los protocolos validados por la Secretaria de la Mujer de Medellín y Quibdó.
 - d. Un presupuesto detallado para la puesta en marcha de los módulos de Recepción y Orientación, incluyendo una lista de costos de materiales, personal y necesidades de infraestructura (oficinas).

V. PAGOS

- 5.1 El/la consultor/a recibirá un pago de suma global tal como sigue:
- a. 10% con la aprobación del producto 4.1 a.
 - b. 30% con la aprobación del producto 4.1 b.
 - c. 40% con la aprobación del producto 4.1 c.
 - d. 20% con la aprobación del producto 4.1 d.

VI. COORDINACIÓN

- 6.1 La consultoría será coordinada por la Adria Armbrister, Jefa de Equipo del BID, (GDI/CCO, adriaa@iadb.org, +571.325.7038).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 Tipo de consulta: Nacional, individual.
- 7.2 Duración: 60 días entre septiembre de 2013 y mayo de 2014.
- 7.3 Lugar de trabajo: Medellín y Quibdó.
- 7.4 Calificaciones:
- Educación: Estudios de Posgrado en ciencias sociales, psicología, trabajo social o áreas afines.
 - Experiencia General: Al menos cinco años de experiencia en la prestación de los servicios públicos.
 - Experiencia Específica: 5 años de experiencia en el diseño de sistemas de prestación de servicios públicos.

COLOMBIA
APOYO A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MEDELLÍN Y QUIBDÓ
CO-T1323
CONSULTORÍA SOBRE AUTONOMÍA ECONÓMICA

TERMS OF REFERENCE

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Medellín y Quibdó, capitales de sus respectivos departamentos, Antioquia y Chocó, son importantes aliados porque las dos comparten una frontera sobre la cual migran poblaciones cuyas integración social y económica es sumamente considerable para el desarrollo de ambas ciudades. Por este vínculo poblacional y cultural Medellín y Quibdó tienen en común problemáticas relacionadas a la pobreza, especialmente aquellas asociadas a la población femenina, en la cual la tasa de jefatura femenina en pobreza llega hasta 80% de los hogares en ciertas regionesⁱ. Entre los problemas que enfrentan, cabe destacar las altas tasas de: violencia contra la mujer; desempleo y segregación laboral de las mujeres en trabajos de baja remuneración; y embarazo adolescente.
- 1.2 Para solucionar las problemáticas anteriores, los gobiernos de Medellín y Quibdó han planteado como estrategia la creación de unidades de articulación de los servicios locales y estatales donde las mujeres podrán acceder a la oferta institucional pública de forma más directa en los siguientes módulos de atención: (i) prevención y atención de violencia contra la mujer; (ii) autonomía económica (desarrollo empresarial, capacitación e inserción laboral y servicios de micro finanzas); (iii) servicios de salud integrados para las mujeres y adolescentes (con énfasis en salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental de las mujeres); (iv) cuidado infantil; y (v) educación colectiva (en temas de igualdad de género y prevención y atención a casos de VCM para sus comunidades), entre otros servicios. El diseño de las unidades está basado en el modelo de Ciudad Mujer en El Salvador, el cual provee servicios esenciales para el empoderamiento de las mujeres a través de centros de atención, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) que conglomeran bajo un mismo techo a distintas entidades públicas responsables de prestar dichos serviciosⁱⁱ. En Medellín el modelo se denominará Centros de Equidad de Género (CEG) mientras Quibdó ha conservado el nombre del programa en El Salvador, Centro de Ciudad Mujer.
- 1.3 El objetivo del proyecto es apoyar el diseño de: i) un sistema de Centros de Equidad de Género (CEG) en Medellín que consistirá en un CEG principal en el centro de la ciudad y tres CEG satélites en las Comunas 5, 8 y 10; y ii) un Centro de Ciudad Mujer (CCM) en Quibdó. El proyecto financiará la contratación de una serie de consultorías técnicas que ayudarán a las alcaldías de Medellín y Quibdó de diseñar y operacionalizar los centros de atención. Adicionalmente, la CT financiará actividades de fortalecimiento institucional de las Secretarías de la Mujer de las dos ciudades para dejar capacidad instalada en la confección, planeación y ejecución de proyectos e al beneficio de la mujer.

- 1.4 En Medellín, la Secretaría de las Mujeres supervisará y administrará su proyecto con dos niveles de atención—en el CEG principal, todas las mujeres de la ciudad tendrán acceso a los 5 módulos del modelo y en los CEG satélites las mujeres recibirán servicios de dos módulos, cuidado infantil y otro módulo cuyo selección depende de las necesidades de las mujeres de cada comuna como identificadas por la Secretaria de las Mujeres. Así que en el CEG de la Comuna 5, se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y los servicios del módulo de autonomía económica; en la Comuna 8 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y salud sexual y reproductiva, dirigido especialmente a la población adolescente; y en la Comuna 10 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y atención a los casos de violencia contra la mujer. El CCM de Quibdó ofrecerá los 5 módulos del modeloⁱⁱⁱ.

II. OBJETIVOS

- 2.1 El principal objetivo de la consultoría es la creación de un modelo para la integración y coordinación de los servicios con el fin de mejorar la autonomía económica de las mujeres mediante el fortalecimiento de su participación laboral y aumento de su productividad (ingresos).
- 2.2 Los objetivos específicos de esta consultoría son:
- a. Determinar y evaluar la calidad de los servicios que se suministraran en el módulo de Autonomía Económica en el CEG y CCM (a través de las instituciones seleccionadas) con el fin de identificar las necesidades de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de estos servicios.
 - b. Desarrollar en conjunto con las instituciones seleccionadas un manual operativo para el módulo de Autonomía Económica, incluyendo un diagrama de flujo y las posibles vías de atención que las usuarias pueden seguir durante el uso de los servicios de este módulo.
 - c. Diseñar y validar para cada una de las instituciones seleccionadas que formarán parte del módulo de Autonomía Económica, un documento legal que garantice los acuerdos interinstitucionales acordados.
 - d. Elaborar una cuenta de costos para cada una de las instituciones seleccionadas, de los equipos, personal y materiales para ofrecer los servicios del Módulo de Autonomía Económica.
 - e. Desarrollar una estrategia de trabajo para el personal encargado de la prestación del servicio de Autonomía Económica.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 El o la consultor/a llevará a cabo las siguientes actividades:
- a. Revisar los documentos sobre el funcionamiento del proyecto de Ciudad Mujer en El Salvador, en particular el manual de funcionamiento del módulo de Autonomía Económica.
 - b. Realizar entrevistas con las instituciones que formarán parte del módulo de Autonomía Económica del CEG y CCM, para evaluar desde una perspectiva de género su capacidad, las necesidades de capacitación y asistencia técnica para prestar servicios de calidad a las mujeres en las siguientes áreas: i. Capacitación técnica y laboral (formación para el puesto de trabajo), ii. Formación empresarial y de asesoría (incluye alfabetización), iii. Servicios de carrera (entrenamiento para la entrevista, identificación de trabajo, etc.), iv.

Crédito para la creación de empresas, v. Asesoría financiera y educación (incluye alfabetización), vi. Mentoría y vii. Agendas de Negocios.

- c. Llevar a cabo grupos focales de mujeres para evaluar sus necesidades y preferencias en cuanto a los servicios que se entregarán en el módulo de Autonomía Económica del CEG y CCM.
- d. Realizar talleres con las instituciones seleccionadas para ofrecer los servicios del módulo de Autonomía Económica con la finalidad de crear y validar un manual operativo. Este manual debe incluir un diagrama de flujo que describa los puntos de entrada al módulo, las posibles vías de atención para las usuarias, una descripción de las responsabilidades de cada institución, los procedimientos para ofrecer los servicios y mecanismos de coordinación intramódulo.
- e. Validar cada una de las instituciones seleccionadas, además la elaboración de un documento legal que se utilizará como garantía de los acuerdos interinstitucionales.
- f. Estimar junto a cada institución los recursos financieros, humanos, materiales y de las necesidades de infraestructura (oficinas) que se requieran para la prestación de los servicios del Módulo de Autonomía Económica. Un presupuesto detallado que incluya una lista de equipos, del personal y su costo.

IV. INFORMES

4.1 Los informes para esta consultoría son:

- a. Plan de trabajo para la consultoría.
- b. Un informe con una propuesta sobre la manera de integrar los principales servicios e instituciones dentro del Módulo de Autonomía Económica considerando las perspectivas de oferta y demanda.
- c. Una lista con las ayudas de formación y técnicas que se requieren para que las instituciones puedan ofrecer servicios de calidad a las mujeres desde una perspectiva de género.
- d. Un manual de instrucciones para el módulo de Autonomía Económica.
- e. La descripción y perfil de empleo para la contratación del personal necesario.
- f. Elaborar un documento legal que permita asegurar los acuerdos interinstitucionales.
- g. Un presupuesto detallado para la puesta en marcha del módulo de Autonomía Económica.

V. PAGOS

5.1 El o la consultor/a recibirá un pago de suma global de acuerdo al siguiente calendario:

- a. 10% con la aprobación del producto 4.1 a.
- b. 20% con la aprobación de los productos 4.1. b y c.
- c. 50% con la aprobación de productos 4,1 d y e.
- d. 20% con la aprobación de productos 4,1 f y g.

VI. COORDINACIÓN

6.1 La consultoría será coordinado por Adria Armbrister, Jefe de Equipo del BID, (GDI/CCO, adriaa@iadb.org, +571.325.7038).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

7.1 Tipo de consulta: Nacional, individual.

7.2 Duración: 60 días entre septiembre de 2013 y mayo de 2014.

7.3 Lugar de trabajo: Medellín y Quibdó.

7.4 Calificaciones:

- Educación: Maestría en Ciencias Sociales, Administración de Empresas o áreas afines.
- Experiencia: Al menos cinco años de experiencia en el diseño o ejecución de programas o proyectos de desarrollo social.
- Experiencia específica: Por lo menos diez años de experiencia en el diseño o ejecución de programas o proyectos de desarrollo empresarial, microfinanzas y/o laboral.
- Otros: experiencia en el desarrollo de talleres.

Autonomía Económica

COLOMBIA
APOYO A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MEDELLÍN Y QUIBDÓ
CO-T1323
CONSULTORÍA SOBRE MÓDULO DE CUIDADO INFANTIL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Medellín y Quibdó, capitales de sus respectivos departamentos, Antioquia y Chocó, son importantes aliados porque las dos comparten una frontera sobre la cual migran poblaciones cuyas integración social y económica es sumamente considerable para el desarrollo de ambas ciudades. Por este vínculo poblacional y cultural Medellín y Quibdó tienen en común problemáticas relacionadas a la pobreza, especialmente aquellas asociadas a la población femenina, en la cual la tasa de jefatura femenina en pobreza llega hasta 80% de los hogares en ciertas regionesⁱ. Entre los problemas que enfrentan, cabe destacar las altas tasas de: violencia contra la mujer; desempleo y segregación laboral de las mujeres en trabajos de baja remuneración; y embarazo adolescente.
- 1.2 Para solucionar las problemáticas anteriores, los gobiernos de Medellín y Quibdó han planteado como estrategia la creación de unidades de articulación de los servicios locales y estatales donde las mujeres podrán acceder a la oferta institucional pública de forma más directa en los siguientes módulos de atención: i) prevención y atención de violencia contra la mujer; ii) autonomía económica (desarrollo empresarial, capacitación e inserción laboral y servicios de micro finanzas); iii) servicios de salud integrados para las mujeres y adolescentes (con énfasis en salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental de las mujeres); iv) cuidado infantil; y v) educación colectiva (en temas de igualdad de género y prevención y atención a casos de VCM para sus comunidades), entre otros servicios. El diseño de las unidades está basado en el modelo de Ciudad Mujer en El Salvador, el cual provee servicios esenciales para el empoderamiento de las mujeres a través de centros de atención, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) que conglomeran bajo un mismo techo a distintas entidades públicas responsables de prestar dichos serviciosⁱⁱ. En Medellín el modelo se denominará Centros de Equidad de Género (CEG) mientras Quibdó ha conservado el nombre del programa en El Salvador, Centro de Ciudad Mujer.
- 1.3 El objetivo del proyecto es apoyar el diseño de: i) un sistema de Centros de Equidad de Género (CEG) en Medellín que consistirá en un CEG principal en el centro de la ciudad y tres CEG satélites en las Comunas 5, 8 y 10; y ii) un Centro de Ciudad Mujer (CCM) en Quibdó. El proyecto financiará la contratación de una serie de consultorías técnicas que ayudarán a las alcaldías de Medellín y Quibdó de diseñar y operacionalizar los centros de atención. Adicionalmente, la CT financiará actividades de fortalecimiento institucional de las Secretarías de la Mujer de las dos ciudades para dejar capacidad instalada en la confección, planeación y ejecución de proyectos e al beneficio de la mujer.

- 1.4 En Medellín, la Secretaría de las Mujeres supervisará y administrará su proyecto con dos niveles de atención en el CEG principal, todas las mujeres de la ciudad tendrán acceso a los 5 módulos del modelo y en los CEG satélites las mujeres recibirán servicios de dos módulos, cuidado infantil y otro módulo cuyo selección depende de las necesidades de las mujeres de cada comuna como identificadas por la Secretaria de las Mujeres. Así que en el CEG de la Comuna 5, se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y los servicios del módulo de autonomía económica; en la Comuna 8 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y salud sexual y reproductiva, dirigido especialmente a la población adolescente; y en la Comuna 10 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y atención a los casos de violencia contra la mujer. El CCM de Quibdó ofrecerá los 5 módulos del modeloⁱⁱⁱ.

II. OBJETIVOS

- 2.1 El principal objetivo de esta consultoría es diseñar un modelo de atención para prestar los servicios de cuidado infantil en el CEG y CCM, a niños de 3 meses a 12 años que acompañan a sus madres en su visita al centro. Este servicio se hará efectivo sólo en los momentos en que se están atendiendo a las usuarias.
- 2.2 Los objetivos específicos de esta consultoría son:
- a. Definir los requisitos técnicos y sanitarios para la instalación del módulo de cuidado infantil dentro del CEG y CCM, en términos de espacio físico (superficie y número de habitaciones), equipos, materiales, personal y la relación de las cuidadoras con los niños/as, entre otras.
 - b. Diseñar un manual operativo para el módulo de Cuidado de Niños que incluya las descripciones de trabajo para el personal.
 - c. Evaluar la capacidad institucional y la calidad de los servicios de ONGs o instituciones que podrían ser contratadas para prestar los servicios en el CEG y CCM.
 - d. Estimar los costos de las operaciones del centro de cuidado infantil, suponiendo que una ONG o institución puedan ser contratadas para ejecutar los servicios.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 El/la consultor/a llevará a cabo las siguientes actividades:
- a. Revisar los documentos del proyecto Ciudad Mujer en El Salvador sobre la operación del módulo de cuidado infantil para las instalaciones del CEG y CCM.
 - b. Revisar las políticas públicas y ordenamiento jurídico existente para prestar los Servicios de Cuidado de Niños y Desarrollo de la Primera Infancia en Colombia.
 - c. Identificar en conjunto con la Secretaria de la Mujer de Medellín y Quibdó los posibles proveedores del servicio de cuidado infantil en el CEG y CCM.
 - d. Llevar a cabo una evaluación de la capacidad institucional, la experiencia y la calidad de los servicios de las ONGs o instituciones seleccionadas como potenciales socios y recomendar una lista de competencias para la prestación de los servicios de cuidado infantil dentro del CEG y CCM.
 - e. Estimar los recursos financieros, humanos, materiales y las necesidades de infraestructura (espacio físico) para la instalación del módulo de cuidado infantil. Un presupuesto detallado que incluya una lista de equipos y personal.
 - f. Diseñar y validar con la secretaria de la Mujer de Medellín y Quibdó un manual operativo para el módulo de cuidado infantil.

- g. Preparar términos de referencia para la contratación de servicios de cuidado de niños en los CEG y CCM.

IV. INFORMES

4.1 Los informes de esta consultoría son los siguientes:

- a. Plan de trabajo para la consultoría.
- b. Un informe de evaluación de la capacidad institucional, la experiencia y la calidad de los servicios de las ONGs o instituciones seleccionadas como potenciales proveedores de cuidado infantil y una lista basada en las competencias para la prestación de los servicios dentro del CEG y CCM.
- c. Un manual operativo para el módulo de Cuidado Infantil, que incluya descripciones de funciones / perfiles del personal necesarios para la prestación de servicios.
- d. los términos de referencia para la contratación de los servicios de cuidado infantil dentro del CEG y CCM.

V. PAGOS

5.1 El o la consultor/a recibirá un pago de suma global de acuerdo al siguiente calendario:

- a. 10% con la aprobación del producto 4.1 a.
- b. 20% con la aprobación de los productos 4.1. b.
- c. 50% con la aprobación de productos 4.1 c.
- d. 20% con la aprobación de productos 4.1 d.

VI. COORDINACIÓN

6.1 La consultoría será coordinada por Adria Armbrister, Jefa de Equipo del BID, (GDI/CCO, adriaa@iadb.org, +571.325.7038).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

7.1 Tipo de consulta: Nacional, individual.

7.2 Duración: 60 días entre septiembre de 2013 y mayo de 2014.

7.3 Lugar de trabajo: Medellín y Quibdó.

7.4 Calificaciones:

- Educación: Licenciatura en campos de la ciencia, de salud o de otro tipo social relacionados con la consultoría.
- Experiencia General: Al menos cinco años de experiencia en el diseño o ejecución de programas o proyectos de desarrollo social.
- Experiencia Específica: Por lo menos diez años de experiencia en el diseño o la ejecución de programas o proyectos de desarrollo de la primera infancia.

COLOMBIA
APOYO A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MEDELLÍN Y QUIBDÓ
CONSULTORÍA SOBRE MÓDULO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA
CO-T1323

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Medellín y Quibdó, capitales de sus respectivos departamentos, Antioquia y Chocó, son importantes aliados porque las dos comparten una frontera sobre la cual migran poblaciones cuyas integración social y económica es sumamente considerable para el desarrollo de ambas ciudades. Por este vínculo poblacional y cultural Medellín y Quibdó tienen en común problemáticas relacionadas a la pobreza, especialmente aquellas asociadas a la población femenina, en la cual la tasa de jefatura femenina en pobreza llega hasta 80% de los hogares en ciertas regionesⁱ. Entre los problemas que enfrentan, cabe destacar las altas tasas de: violencia contra la mujer; desempleo y segregación laboral de las mujeres en trabajos de baja remuneración; y embarazo adolescente.
- 1.2 Para solucionar las problemáticas anteriores, los gobiernos de Medellín y Quibdó han planteado como estrategia la creación de unidades de articulación de los servicios locales y estatales donde las mujeres podrán acceder a la oferta institucional pública de forma más directa en los siguientes módulos de atención: (i) prevención y atención de violencia contra la mujer; (ii) autonomía económica (desarrollo empresarial, capacitación e inserción laboral y servicios de micro finanzas); (iii) servicios de salud integrados para las mujeres y adolescentes (con énfasis en salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental de las mujeres); (iv) cuidado infantil; y (v) educación colectiva (en temas de igualdad de género y prevención y atención a casos de VCM para sus comunidades), entre otros servicios. El diseño de las unidades está basado en el modelo de Ciudad Mujer en El Salvador, el cual provee servicios esenciales para el empoderamiento de las mujeres a través de centros de atención, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) que conglomeran bajo un mismo techo a distintas entidades públicas responsables de prestar dichos serviciosⁱⁱ. En Medellín el modelo se denominará Centros de Equidad de Género (CEG) mientras Quibdó ha conservado el nombre del programa en El Salvador, Centro de Ciudad Mujer.
- 1.3 El objetivo del proyecto es apoyar el diseño de: i) un sistema de Centros de Equidad de Género (CEG) en Medellín que consistirá en un CEG principal en el centro de la ciudad y tres CEG satélites en las Comunas 5, 8 y 10; y ii) un Centro de Ciudad Mujer (CCM) en Quibdó. El proyecto financiará la contratación de una serie de consultorías técnicas que ayudarán a las alcaldías de Medellín y Quibdó de diseñar y operacionalizar los centros de atención. Adicionalmente, la CT financiará actividades de fortalecimiento institucional de las Secretarías de la Mujer de las dos ciudades para dejar capacidad instalada en la confección, planeación y ejecución de proyectos e al beneficio de la mujer.

- 1.4 En Medellín, la Secretaría de las Mujeres supervisará y administrará su proyecto con dos niveles de atención en el CEG principal, todas las mujeres de la ciudad tendrán acceso a los 5 módulos del modelo y en los CEG satélites las mujeres recibirán servicios de dos módulos, cuidado infantil y otro módulo cuyo selección depende de las necesidades de las mujeres de cada comuna como identificadas por la Secretaria de las Mujeres. Así que en el CEG de la Comuna 5, se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y los servicios del módulo de autonomía económica; en la Comuna 8 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y salud sexual y reproductiva, dirigido especialmente a la población adolescente; y en la Comuna 10 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y atención a los casos de violencia contra la mujer. El CCM de Quibdó ofrecerá los 5 módulos del modeloⁱⁱⁱ.

II. OBJETIVOS

- 2.1 El principal objetivo de esta consultoría es la creación de un modelo de atención para el módulo de educación comunitaria, para la prevención de la violencia contra las mujeres (VCM), la violencia doméstica (VD), la promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y el fortalecimiento de la crianza de los hijos.
- 2.2 Los objetivos específicos de esta consultoría son:
- a. Identificar metodologías basadas en pruebas o prácticas prometedoras en el ámbito local e internacional que se utilizarán para el Módulo de Educación Comunitaria del CEG y CCM en las siguientes áreas: prevención y atención de violencias contra las mujeres, VD, promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y las habilidades parentales de comportamientos no violentos.
 - b. Desarrollar en conjunto con las instituciones seleccionadas el Módulo de Educación Comunitaria, una estrategia y un plan de operación para la puesta en marcha de este servicio en los CEG y CCM.
 - c. Diseñar y validar para cada una de las instituciones seleccionadas en el Módulo de Educación comunitaria, un documento legal de compromiso interinstitucional con la Secretaria de la Mujer de Medellín y Quibdó con el fin de prestar sus servicios en los CEG y CCM.
 - d. Elaborar un presupuesto para cada institución seleccionada, de los equipos, el personal, materiales y costos para la ejecución de la Estrategia de Educación Comunitaria.
 - e. Describir las obligaciones laborales del personal responsable del Módulo de Educación Comunitaria e identificar la formación y asistencia técnica necesaria para ofrecer estos productos y los resultados de la Estrategia para este módulo.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 El o la consultor/a llevará a cabo las siguientes actividades:
- a. Investigar y revisar metodologías basadas en la evidencia o las prácticas prometedoras en el ámbito local e internacional que se utilizarán para el Módulo de Educación Comunitaria del CEG y CCM en las siguientes áreas: prevención de la violencia contra las mujeres y VD, promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y el fortalecimiento de las habilidades de crianza.
 - b. Crear grupos focales de la población objetivo para evaluar sus actitudes hacia la violencia contra la mujer y la VD, el desconocimiento sobre género y derechos humanos de las mujeres e identificar los canales de comunicación más populares para cada público.

- c. Llevar a cabo grupos focales con padres de familia para evaluar sus habilidades como padres y sus actitudes sobre el uso de la violencia en el ámbito doméstico.
- d. Realizar talleres con las instituciones que formarán parte del módulo de educación comunitaria para crear y validar una estrategia y un plan de operación para la educación de la comunidad. En este proceso, el consultor deberá facilitar un debate entre las instituciones que formarán parte del módulo de educación Comunitaria sobre los objetivos, metodologías y población objetivo a ser atendida, con el fin de seleccionar una metodología adecuada. Esta estrategia debe incluir las responsabilidades de cada institución, los mecanismos de coordinación intra-módulo, la metodología docente que se utilizará o adaptará con el módulo y los productos / resultados previstos.
- e. Realizar entrevistas con las instituciones que formarán parte del Módulo de Educación Comunitaria en los CEG y CCM, para evaluar desde una perspectiva de género su capacidad, las necesidades de capacitación y asistencia técnica para entregar la Estrategia de Educación de la Comunidad en los siguientes ámbitos: i. Prevención de la violencia contra las mujeres y VD (con los jóvenes, hombres y mujeres), ii. Promoción de los derechos de las mujeres, iii. Habilidades de crianza de los hijos (no-violencia) y iv. Coordinación de servicios locales.
- f. Validar cada una de las instituciones seleccionadas y además la elaboración de un documento legal o acuerdo que se utilizará para apoyar el compromiso interinstitucional.
- g. Estimar los recursos financieros, humanos, materiales y de las necesidades de infraestructura (oficinas) que se requieran para la prestación de los servicios del Módulo de Educación Comunitaria en el CEG y CCM.

IV. INFORMES

4.1 Los informes para esta consultoría son los siguientes:

- a. Plan de trabajo para la consultoría.
- b. Un informe con un análisis comparativo de las metodologías basadas en la evidencia o las prácticas prometedoras en el ámbito local e internacional que se utilizarán para el Módulo de Educación Comunitaria del CEG y CCM en las siguientes áreas: prevención de la violencia contra las mujeres y VD, la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la crianza de los hijos, y las recomendaciones de la metodología que se utilizará para este módulo.
- c. Un informe sobre los resultados de los grupos focales con potencial población beneficiaria.
 - iv) Una estrategia y un plan de operación para el módulo de Educación Comunitaria.
- d. Una lista de las ayudas de formación y técnicas que necesitan las instituciones para prestar a las mujeres un servicio con perspectiva de género.
- e. Descripción de los perfiles necesarios para la contratación del personal que ejecutara los servicios de la Educación Comunitaria.
- f. Elaborar un documento legal para cada una de las instituciones que estarán operando en el módulo de Educación Comunitaria del CEG y CCM.
- g. Un presupuesto detallado para la puesta en marcha del Módulo de Educación Comunitaria.

V. PAGOS

5.1 El o la consultor/a recibirá un pago de suma global de acuerdo al siguiente calendario:

- a. 10% con la aprobación del producto 4.1 a.
- b. 20% con la aprobación del producto 4.1. b y c.
- c. 40% con la aprobación del producto 4.1 d.
- d. 15% con la aprobación del producto de 4,1 e y f.
- e. 15% con la aprobación del producto 4.1.g y h.

VI. COORDINACIÓN

- 6.1 La consultoría será coordinada por Adria Armbrister, Jefa de Equipo del BID, (GDI/CCO, adriaa@iadb.org, +571.325.7038).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 Tipo de consulta: Nacional, individual.
- 7.2 Duración: 60 días entre septiembre de 2013 y mayo de 2014.
- 7.3 Lugar de trabajo: Medellín y Quibdó.
- 7.4 Calificaciones:
- Educación: Maestría en Ciencias Sociales o áreas afines.
 - Experiencia General: Al menos cinco años de experiencia en el diseño o ejecución de programas o proyectos de desarrollo social.
 - Experiencia Específica: Por lo menos diez años de experiencia en el diseño y ejecución de programas o proyectos de prevención de violencia doméstica o violencia contra las mujeres.
 - Otros: experiencia en el desarrollo de talleres.

Módulo Educación Comunitaria.

COLOMBIA
APOYO A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MEDELLÍN Y QUIBDÓ
CONSULTORÍA SOBRE CREACIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN A VIOLENCIA DE GÉNERO,
CO-T1323

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Medellín y Quibdó, capitales de sus respectivos departamentos, Antioquia y Chocó, son importantes aliados porque las dos comparten una frontera sobre la cual migran poblaciones cuyas integración social y económica es sumamente considerable para el desarrollo de ambas ciudades. Por este vínculo poblacional y cultural Medellín y Quibdó tienen en común problemáticas relacionadas a la pobreza, especialmente aquellas asociadas a la población femenina, en la cual la tasa de jefatura femenina en pobreza llega hasta 80% de los hogares en ciertas regionesⁱ. Entre los problemas que enfrentan, cabe destacar las altas tasas de: violencia contra la mujer; desempleo y segregación laboral de las mujeres en trabajos de baja remuneración; y embarazo adolescente.
- 1.2 Para solucionar las problemáticas anteriores, los gobiernos de Medellín y Quibdó han planteado como estrategia la creación de unidades de articulación de los servicios locales y estatales donde las mujeres podrán acceder a la oferta institucional pública de forma más directa en los siguientes módulos de atención: (i) prevención y atención de violencia contra la mujer; (ii) autonomía económica (desarrollo empresarial, capacitación e inserción laboral y servicios de micro finanzas); (iii) servicios de salud integrados para las mujeres y adolescentes (con énfasis en salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental de las mujeres); (iv) cuidado infantil; y (v) educación colectiva (en temas de igualdad de género y prevención y atención a casos de VCM para sus comunidades), entre otros servicios. El diseño de las unidades está basado en el modelo de Ciudad Mujer en El Salvador, el cual provee servicios esenciales para el empoderamiento de las mujeres a través de centros de atención, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) que conglomeran bajo un mismo techo a distintas entidades públicas responsables de prestar dichos serviciosⁱⁱ. En Medellín el modelo se denominará Centros de Equidad de Género (CEG) mientras Quibdó ha conservado el nombre del programa en El Salvador, Centro de Ciudad Mujer.
- 1.3 El objetivo del proyecto es apoyar el diseño de: i) un sistema de Centros de Equidad de Género (CEG) en Medellín que consistirá en un CEG principal en el centro de la ciudad y tres CEG satélites en las Comunas 5, 8 y 10; y ii) un Centro de Ciudad Mujer (CCM) en Quibdó. El proyecto financiará la contratación de una serie de consultorías técnicas que ayudarán a las alcaldías de Medellín y Quibdó de diseñar y operacionalizar los centros de atención. Adicionalmente, la CT financiará actividades de fortalecimiento institucional de las Secretarías de la Mujer de las dos ciudades para dejar capacidad instalada en la confección, planeación y ejecución de proyectos e al beneficio de la mujer.

- 1.4 En Medellín, la Secretaría de las Mujeres supervisará y administrará su proyecto con dos niveles de atención en el CEG principal, todas las mujeres de la ciudad tendrán acceso a los 5 módulos del modelo y en los CEG satélites las mujeres recibirán servicios de dos módulos, cuidado infantil y otro módulo cuyo selección depende de las necesidades de las mujeres de cada comuna como identificadas por la Secretaria de las Mujeres. Así que en el CEG de la Comuna 5, se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y los servicios del módulo de autonomía económica; en la Comuna 8 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y salud sexual y reproductiva, dirigido especialmente a la población adolescente; y en la Comuna 10 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y atención a los casos de violencia contra la mujer. El CCM de Quibdó ofrecerá los 5 módulos del modeloⁱⁱⁱ.

II. OBJETIVOS

- 2.1 El principal objetivo de esta consultoría es la creación de un modelo de atención a violencias de género, que facilite el acceso a la justicia y reparación de los derechos de las mujeres en concordancia con el marco legal de CO.
- 2.2 Los objetivos específicos de esta consultoría son:
- a. Determinar y evaluar la calidad de los servicios que prestaran las instituciones seleccionadas respecto al tema de VCM en el CEG y CCM e igualmente identificar las necesidades de cada una de ellas y así mejorar la calidad de los servicios (fortalecimiento institucional).
 - b. Desarrollar en conjunto con las instituciones seleccionadas para el módulo de VCM, un manual operativo sobre las rutas de atención de violencias, además la elaboración de una ficha técnica que permita hacerle seguimiento al historial de las atenciones recibidas.
 - c. Realizar estudio de costos para la atención y tratamiento de las violencias hacia las mujeres.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 El o la consultor/a llevará a cabo las siguientes actividades:
- a. Revisar la documentación existente del proyecto Ciudad Mujer en El Salvador respecto al módulo de VCM para el funcionamiento del CEG y CCM en las ciudades de Medellín y Quibdó, en particular sobre las rutas de atención de violencia contra las mujeres.
 - b. Revisar el marco legal, Política Pública y Social para la atención y la violencia contra las mujeres, el acceso a la justicia, además de relevantes investigaciones sobre este tema.
 - c. Realizar entrevistas con las instituciones que formarán parte del módulo de violencia contra las mujeres con el fin de evaluar desde una perspectiva de género la capacidad de las mismas, sus necesidades de capacitación y asistencia técnica para prestar un mejor servicio en: i. Apoyo psicológico a medio plazo, ii. Grupo y el asesoramiento individual, iii. Servicio de Policía, iv. Informes de Policía, v Las órdenes de protección, vi. Asistencia de la policía y el acompañamiento, vii. Asistencia social, viii. Apoyo psicológico a corto plazo, ix. La asistencia jurídica (los casos de divorcio, pensión alimenticia, pagos de manutención infantil, enjuiciamientos penales) y x. Médicos forenses.
 - d. Realizar entrevistas a expertos y mujeres sobrevivientes de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico para evaluar su percepción sobre la respuesta

institucional a las mujeres que estaban o están buscando ayuda y soluciones a este problema.

- e. Realizar talleres con las instituciones para crear y validar un manual operativo para la Atención de la VCM. Este manual debe incluir un diagrama de flujo que describa los puntos de entrada al módulo, las posibles vías de atención para los usuarios y una descripción de las responsabilidades de cada institución, los procedimientos para ofrecer los servicios y los mecanismos de coordinación intramódulo.
- f. Validar cada una de las instituciones requeridas para apoyar el módulo de violencia contra las mujeres.
- g. Estimar los recursos financieros, humanos, materiales e infraestructura (oficinas) requerida para la entrega de los servicios del módulo de violencia contra las mujeres.

IV. PRODUCTOS

4.1 Los productos para esta consultoría son:

- a. Plan de trabajo para la consultoría.
- b. Presentar una propuesta sobre la manera de integrar los principales servicios e instituciones dentro del módulo de violencia contra las mujeres teniendo en cuenta las perspectivas de oferta y demanda.
- c. Una lista de las ayudas de formación y técnicas que necesitan las instituciones para ofrecer servicios de calidad a las mujeres desde una perspectiva de género.
- d. Un manual de instrucciones para la Atención y la VCM.
- e. Las descripciones / perfiles de empleo para el personal necesario.
- f. Una plantilla de un documento legal para cada una de las instituciones que estarán operando en el CEG y CCM.

V. PAGOS

5.1 El o la consultor/a recibirá un pago de suma global de acuerdo al siguiente calendario:

- a. 10% con la aprobación del producto 4.1 a.
- b. 20% con la aprobación de los productos 4.1. b y c.
- c. 50% con la aprobación de productos 4,1 d y e.
- d. 20% con la aprobación de productos 4,1 f.

VI. COORDINACIÓN

6.1 La consultoría será coordinado por Adria Armbrister, Jefe de Equipo del BID, (GDI/CCO, adriaa@iadb.org, +571.325.7038).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

7.1 Tipo de consulta: Nacional, individual.

7.2 Duración: 60 días entre septiembre de 2013 y mayo de 2014.

7.3 Lugar de trabajo: Medellín – Quibdó.

7.4 Calificaciones:

- Educación: Maestría en Ciencias Sociales o áreas afines.
- Experiencia general: Al menos cinco años de experiencia en el diseño o ejecución de programas o proyectos de desarrollo social.

- Experiencia específica: Por lo menos diez años de experiencia en el diseño o ejecución de programas o proyectos de atención de violencia contra las mujeres y el acceso a la Justicia.
- Otros: experiencia en el desarrollo de talleres.

VCM Módulo

COLOMBIA
APOYO A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MEDELLÍN Y QUIBDÓ
CONSULTORÍA SOBRE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN
CO-T1323

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Medellín y Quibdó, capitales de sus respectivos departamentos, Antioquia y Chocó, son importantes aliados porque las dos comparten una frontera sobre la cual migran poblaciones cuyas integración social y económica es sumamente considerable para el desarrollo de ambas ciudades. Por este vínculo poblacional y cultural Medellín y Quibdó tienen en común problemáticas relacionadas a la pobreza, especialmente aquellas asociadas a la población femenina, en la cual la tasa de jefatura femenina en pobreza llega hasta 80% de los hogares en ciertas regionesⁱ. Entre los problemas que enfrentan, cabe destacar las altas tasas de: violencia contra la mujer; desempleo y segregación laboral de las mujeres en trabajos de baja remuneración; y embarazo adolescente.
- 1.2 Para solucionar las problemáticas anteriores, los gobiernos de Medellín y Quibdó han planteado como estrategia la creación de unidades de articulación de los servicios locales y estatales donde las mujeres podrán acceder a la oferta institucional pública de forma más directa en los siguientes módulos de atención: (i) prevención y atención de violencia contra la mujer; (ii) autonomía económica (desarrollo empresarial, capacitación e inserción laboral y servicios de micro finanzas); (iii) servicios de salud integrados para las mujeres y adolescentes (con énfasis en salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental de las mujeres); (iv) cuidado infantil; y (v) educación colectiva (en temas de igualdad de género y prevención y atención a casos de VCM para sus comunidades), entre otros servicios. El diseño de las unidades está basado en el modelo de Ciudad Mujer en El Salvador, el cual provee servicios esenciales para el empoderamiento de las mujeres a través de centros de atención, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) que conglomeran bajo un mismo techo a distintas entidades públicas responsables de prestar dichos serviciosⁱⁱ. En Medellín el modelo se denominará Centros de Equidad de Género (CEG) mientras Quibdó ha conservado el nombre del programa en El Salvador, Centro de Ciudad Mujer.
- 1.3 El objetivo del proyecto es apoyar el diseño de: i) un sistema de Centros de Equidad de Género (CEG) en Medellín que consistirá en un CEG principal en el centro de la ciudad y tres CEG satélites en las Comunas 5, 8 y 10; y ii) un Centro de Ciudad Mujer (CCM) en Quibdó. El proyecto financiará la contratación de una serie de consultorías técnicas que ayudarán a las alcaldías de Medellín y Quibdó de diseñar y operacionalizar los centros de atención. Adicionalmente, la CT financiará actividades de fortalecimiento institucional de las Secretarías de la Mujer de las dos ciudades para dejar capacidad instalada en la confección, planeación y ejecución de proyectos e al beneficio de la mujer.

- 1.4 En Medellín, la Secretaría de las Mujeres supervisará y administrará su proyecto con dos niveles de atención en el CEG principal, todas las mujeres de la ciudad tendrán acceso a los 5 módulos del modelo y en los CEG satélites las mujeres recibirán servicios de dos módulos, cuidado infantil y otro módulo cuyo selección depende de las necesidades de las mujeres de cada comuna como identificadas por la Secretaria de las Mujeres. Así que en el CEG de la Comuna 5, se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y los servicios del módulo de autonomía económica; en la Comuna 8 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y salud sexual y reproductiva, dirigido especialmente a la población adolescente; y en la Comuna 10 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y atención a los casos de violencia contra la mujer. El CCM de Quibdó ofrecerá los 5 módulos del modeloⁱⁱⁱ

II. OBJETIVOS

- 2.1 El principal objetivo de esta consultoría es diseñar y apoyar la implementación de una estrategia de comunicación para posicionar el CEG y CCM como uno de los programas sociales más relevantes con el fin de mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
- 2.2 Los objetivos específicos de esta consultoría son:
- Identificar una estrategia de comunicación para el CEG y CCM con el fin de dar a conocer los servicios que presta el proyecto.
 - Brindar asesoría y apoyo técnico en la ejecución inicial de la estrategia de comunicación.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 El o la consultor/a llevará a cabo las siguientes actividades:
- Realizar entrevistas, encuestas y / o grupos de discusión para identificar la percepción y preocupaciones de los diferentes públicos sobre la implementación del CEG y CCM en las ciudades de Medellín y Quibdó.
 - Llevar a cabo un taller con el comité directivo de CEG y CCM para presentar los resultados de la recopilación de datos sobre la percepción y las preocupaciones de los diferentes públicos sobre la implementación del mismo, para definir una estrategia de comunicación sobre el programa y la elaboración de mensajes claves para los diferentes públicos.

IV. PRODUCTOS

- 4.1 Los productos de esta consultoría son los siguientes:
- Plan de trabajo para la consultoría.
 - Un informe con los resultados de las actividades 4.2 y 4.3.
 - La estrategia de comunicación para el CEG y CCM.
 - Un informe sobre la asistencia técnica proporcionada en la ejecución inicial de las primeras actividades de la estrategia de comunicación.

V. PAGOS

- 5.1 El o la consultor/a recibirá un pago de suma global pagada de acuerdo al siguiente calendario:
- 10% con la aprobación del producto 4.1 a.
 - 20% con la aprobación del producto 4.1 b,
 - 40% con la aprobación del producto 4.1 c.

- d. 30% con la aprobación del producto 4.1 d.

VI. COORDINACIÓN

- 7.1 La consultoría será coordinada por Adria Armbrister, Jefa de Equipo del BID, (GDI/CCO, adriaa@iadb.org, +571.325.7038).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 Tipo de consulta: Nacional, individual.
- 7.2 Duración: 60 días entre septiembre de 2013 y mayo de 2014.
- 7.3 Lugar de trabajo: Medellín y Quibdó
- 7.4 Calificaciones:
- Educación: Licenciado en marketing o ciencias de la comunicación
 - Experiencia General: Al menos diez años de experiencia en comunicaciones.
 - Experiencia específica: Al menos cinco años de experiencia en marketing social o en el diseño e implementación de campañas sociales.
 - Otros: Experiencia en campañas sobre equidad de género.

Estrategia de comunicación

COLOMBIA
APOYO A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MEDELLÍN Y QUIBDÓ
CONSULTORÍA SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO
CO–T1323

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Medellín y Quibdó, capitales de sus respectivos departamentos, Antioquia y Chocó, son importantes aliados porque las dos comparten una frontera sobre la cual migran poblaciones cuyas integración social y económica es sumamente importante para el desarrollo de ambas ciudades. Por este vínculo poblacional y cultural Medellín y Quibdó tienen en común problemáticas vinculadas a la pobreza, especialmente aquellas vinculadas a la población femenina en la cual la tasa de jefatura femenina en pobreza llega hasta 80% de los hogares en ciertas regionesⁱ. Entre los problemas que enfrentan, cabe destacar tasas altas de: violencia contra la mujer; desempleo y segregación laboral de las mujeres en trabajos de baja remuneración; y embarazo adolescente.
- 1.2 Para solucionar las problemáticas anteriores, los gobiernos de Medellín y Quibdó han planteado como estrategia la creación de unidades de articulación de los servicios locales y estatales donde las mujeres podrán acceder a la oferta institucional pública de forma más directa en los siguientes módulos de atención: (i) prevención y atención de violencia contra la mujer; (ii) autonomía económica (desarrollo empresarial, capacitación e inserción laboral y servicios de micro finanzas); (iii) servicios de salud integrados para las mujeres y adolescentes (con énfasis en salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental de las mujeres); (iv) cuidado infantil; y (v) educación colectiva (en temas de igualdad de género y prevención y atención a casos de VCM para sus comunidades), entre otros servicios. El diseño de las unidades está basado en el modelo de Ciudad Mujer en El Salvador, el cual provee servicios esenciales para el empoderamiento de las mujeres a través de centros de atención, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) que conglomeran bajo un mismo techo a distintas entidades públicas responsables de prestar dichos serviciosⁱⁱ. En Medellín el modelo se denominará Centros de Equidad de Género (CEG) mientras Quibdó ha conservado el nombre del programa en El Salvador, Centro de Ciudad Mujer.
- 1.3 El objetivo del proyecto es apoyar el diseño de: i) un sistema de Centros de Equidad de Género (CEG) en Medellín que consistirá en un CEG principal en el centro de la ciudad y tres CEG satélites en las Comunas 5, 8 y 10; y ii) un Centro de Ciudad Mujer (CCM) en Quibdó. El proyecto financiará la contratación de una serie de consultorías técnicas que ayudarán a las alcaldías de Medellín y Quibdó de diseñar y operacionalizar los centros de atención. Adicionalmente, la CT financiará actividades de fortalecimiento institucional de las Secretarías de la Mujer de las dos ciudades para dejar capacidad instalada en la confección, planeación y ejecución de proyectos e al beneficio de la mujer.

- 1.4 En Medellín, la Secretaría de las Mujeres supervisará y administrará su proyecto con dos niveles de atención—en el CEG principal, todas las mujeres de la ciudad tendrán acceso a los 5 módulos del modelo y en los CEG satélites las mujeres recibirán servicios de dos módulos, cuidado infantil y otro módulo cuyo selección depende de las necesidades de las mujeres de cada comuna como identificadas por la Secretaria de las Mujeres. Así que en el CEG de la Comuna 5, se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y los servicios del módulo de autonomía económica; en la Comuna 8 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y salud sexual y reproductiva, dirigido especialmente a la población adolescente; y en la Comuna 10 se ofrecerá el módulo de cuidado infantil y atención a los casos de violencia contra la mujer. El CCM de Quibdó ofrecerá los 5 módulos del modeloⁱⁱⁱ.

II. OBJECTIVES

- 2.1 The Gender and Diversity Division (SCL/GDI) is seeking a Principal Investigator (PI) to lead the impact evaluation of its Apoyo a la Creación de Centros de Equidad de Género en Medellín y Quibdó program. The PI will be responsible for the design, implementation, analysis and dissemination of results for the impact evaluation. The PI will collaborate with the project team, key country counterparts (e.g. Secretaría de la Mujer de Medellín y Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad de la Alcaldía de Quibdó) to develop an impact evaluation design that measures the causal effects of the program, is compatible with operational requirements and ensures results are comparable with other sector impact evaluations.

III. ACTIVITIES

- 3.1 The assignment includes the following tasks:
- a. Establish an in-country advisory panel. The PI will work with the project team members to establish an in-country advisory panel made up of key stakeholders: project design team members, government counterparts, local researchers, etc. This team will provide guidance to the impact evaluation team on the policy relevance, country context on other country specific issues for the impact evaluation, as well as generate buy-in from the relevant stake-holders on the impact evaluation design.
 - b. Develop an Evaluation Design. The PI will develop an impact evaluation design which isolates the causal impact of the intervention on key outcome indicators. S/he will propose a preliminary experimental or quasi-experimental design for the impact evaluation. The evaluation design will be developed with the program team members and country counterparts. S/he will seek stakeholder feedback on the preliminary experimental design and revise design based on feedback.
 - c. Develop a detailed Impact Evaluation Concept Note, Budget and Gantt Chart in consultation with the team members which details the agreed upon identification strategy, data collection and analysis plan, staffing, budget and time frame. The Impact Evaluation will be integrated into the overall- project monitoring and evaluation plan.
 - d. Identify and Contract a Qualified Survey Firm(s). The PI will support the team members to recruit and contract the survey firm(s) required to complete data collection and entry activities. This includes:
 - Draft/Adapt TOR for survey firm.
 - Review technical and financial proposals.
 - Provide recommendations on preferred firm(s).

- Participate in procurement negotiations.
- e. Oversee Questionnaire Development/Adaptation. Together with the team members and country counterparts, the PI will identify key outcomes indicators and other variables that will be measured as part of the impact evaluation. This will include individual, household, community, facility and programmatic indicators. It will also include defining the data sources and methods of collection and preferred measurement methods. This will involve:
- Reviewing questionnaire templates and adapting them to the Colombia specific context.
 - Participating in questionnaire pretesting.
 - Reviewing questionnaire with advisory panel.
 - Finalizing questionnaire based on feedback from pilots and advisory panel.
- f. Develop Research Protocol. The PI will collaborate with the Survey Firm(s) to identify all requirements for ethical clearance of the impact evaluation activities. In addition, the PI will lead development of the research protocol, which will include:
- Overview of methodology, data collection and analysis plan.
 - Overview of measures taken for the protection of human subjects, including informed consent and respondent confidentiality.
 - Assessment of respondent risks and benefits.
- g. Develop a Sampling Plan. The PI will define the sample sizes required to estimate program impacts, as well as the sampling strategy. This will involve:
- The outcome indicator(s) that are used to determine the sample size(s).
 - The minimum impacts that the study should be designed to measure.
 - The number of communities in each of the control and treatment groups.
 - The number of households and individuals in each community; and (if relevant) the number of repeat visits before and after the interventions.
 - Definition of the sample inclusion criteria.
 - Definition of central or field-based sampling methodology in collaboration with the Survey Firm(s).
- h. Oversee Impact Evaluation Preparation and Implementation Activities. The PI will oversee all activities related to preparation and implementation of the impact evaluation, including:
- Developing the Field Work Plan with the Survey Firm(s).
 - Adaptation of survey training materials.
 - Interviewer recruiting and training.
 - Pilot testing with field team(s).
 - Production of Survey Firm progress reports.
 - Collection and compilation of any required secondary data (e.g., sector provider reports, community surveys, etc.).
 - The Principal Investigator is responsible for ensuring data quality assurance mechanisms are in place for data collection, entry and management.

- i. Validation of Evaluation Design. The PI is responsible for the analysis of the baseline data in order to validate the evaluation design (through baseline difference in means tests) and verify the quality of data produced.
 - Manage Data Documentation and Storage. The PI is responsible for ensuring proper and comprehensive documentation of the impact evaluation activities, as well as making sure all data and corresponding documentation is properly stored.
 - Track program implementation and consult on evaluation related changes to program design. During project implementation, the PI will consult with project team members on the evaluation design and project implementation, making adjustments as necessary.
 - Oversee endline surveys. The PI will also be responsible of supervising the individual, household, community, facility and programmatic endline data collection process, as required by the impact evaluation design. This task will be conducted hand in hand with the data collection firm, ensuring timely and proper data quality.
 - Conduct impact analysis: The PI is responsible for analysis of the endline data in accordance with the impact evaluation design and writing of the impact evaluation reports, presentations and policy brief.
 - Dissemination activities: The PI will present the impact results in meetings and seminars.

IV. PRODUCTS

- 4.1 The following products should be presented in order to process payment requests:
 - a. An impact evaluation design with the corresponding Concept Note, Budget and Gantt Chart.
 - b. Detailed Survey TOR and budget recommendation.
 - c. Technical and financial proposals reviews.
 - d. Final questionnaires based on feedback from pilots and advisory panel.
 - e. Research Protocol, including an overview of methodology, data collection and analysis plan; overview of measures taken for the protection of human subjects; and assessment of respondent risks and benefits.
 - f. A Sampling Plan defining sample sizes and sampling strategy, outcome indicators, minimum impacts that the study should be designed to measure using power calculations, number of communities in control and treatment groups, number of households and individuals in each community, and number of repeat visits before and after the interventions.
 - g. A Fieldwork Plan and Survey Progress Reports.
 - h. A Baseline report.
 - i. A final impact evaluation report, presentation and policy brief.
 - j. All final data sets, statistical code and other inputs used for the impact evaluation.

V. PAYMENT SCHEDULE

- 5.1 The consultant will be paid, upon presentation of invoices and contingent upon timely submission of agreed deliverables.

VI. WORK COORDINATION

- 6.1 The coordination of the above mentioned products' submission, as well as the consultancy itself are responsibility of the Secretary of Women of the City of Medellín.

VII. CONSULTANCY CHARACTERISTICS

7.1 Consultancy Type: Individual

7.2 Duration: 10 months starting when signing the contract

7.3 Work Location: Country of residence of the consultant but with the necessary commutes to rural/urban locations according to the impact evaluation study requirements.

7.4 Qualifications:

- PhD in Evaluation Economics, Statistics, Quantitative Social Sciences or related field
- Minimum 5 years of project impact evaluation experience.
- Minimum 5 years of experience in designing and implementing quantitative impact evaluations using randomized or otherwise controlled designs.
- Relevant experience in measurement of gender indices through household surveys.
- Relevant experience designing and coordinating field work for large household surveys and health facility surveys.
- Relevant experience analyzing quantitative data (household and facilities) using statistical analysis software (preferably STATA).
- Relevant experience in coordinating implementation of impact evaluation field work.
- Excellent written Spanish communication skills, with focus on research protocols, research papers and descriptive reports for diverse audience.
- Ability to facilitate communication between various levels of management and work independently in order to meet deadlines.
- Ideally, the country PI should have published evaluations in peer reviewed journals.

ⁱ En el 2011, en Medellín 66% de las jefaturas de mujeres y 36.54% de las jefaturas de hombres no percibieron ingresos. (Encuesta Calidad de Vida Medellín, 2011, Alcaldía de Medellín).

ⁱⁱ El proyecto Ciudad Mujer cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de un préstamo de US\$20 millones para crear y poner en funcionamiento cinco CCM en distintos lugares de El Salvador.

ⁱⁱⁱ Los CEG y el CCM no buscan duplicar servicios existentes y asequibles para las mujeres, sino complementarlos con el oferente de los Centros.